

**14430** RESOLUCION de 24 de marzo de 1983, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca»; modelo P-2883, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-2883, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca: «Same». Modelo: Row Crop 85.V2RM. Versión: V/2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8304.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

**14431** RESOLUCION de 24 de marzo de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/M70, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S.A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/M70, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca «Fiat», modelo 786 EVAA, versión (2RM, regulable).  
 Marca «Fiat», modelo 866 EVAA, versión (2RM, regulable).  
 Marca «Fiat», modelo 566 EVAA, versión (2RM, regulable).

2. En el número de homologación asignado a la estructura es EP1/8305.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**14432** REAL DECRETO 1264/1983, de 13 de abril, por el que se declara la utilidad pública y urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la instalación de un radiofaro NDB en la prolongación del eje de pista de la cabecera 28 en el aeropuerto de Tenerife/Sur «Reina Sofía».

Con objeto de instalar un radiofaro NDB en la prolongación del eje de pista de la cabecera 28 en el aeropuerto de Tenerife/Sur «Reina Sofía», se precisa realizar unas obras y disponer de unos terrenos que por no ser propiedad del Estado se acudiría a la expropiación de los que resulten afectados, declarándose previamente la utilidad pública y urgente ocupación de estos bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en el Reglamento dictado para su aplicación.

Con ello, el aeropuerto reunirá las condiciones técnicas necesarias, ampliándose los márgenes de seguridad de las distintas maniobras y lográndose un probable incremento de tráfico aéreo, con el consiguiente desarrollo económico para la isla.

En su virtud, y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 13 de abril de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1.º En aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se declaran de utilidad pública las obras necesarias para la instalación de un radiofaro NDB en la prolongación del eje de pista de la cabecera 28, en el aeropuerto de Tenerife/Sur «Reina Sofía».

Art. 2.º Se declara urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la mencionada Ley y concordantes de su Reglamento, la ocupación de los terrenos y demás bienes necesarios para la instalación de un radiofaro NDB en la prolongación del eje de pista de la cabecera 28, en el aeropuerto de Tenerife/Sur «Reina Sofía». Esta instalación se situará en las inmediaciones de la prolongación del eje de pista por la cabecera 28, afectando su asentamiento a los terrenos siguientes: al polígono 5, del término municipal de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), en una superficie total de 25 áreas, ubicadas siguiendo la prolongación del eje de pista por la cabecera 28 del aeropuerto a una distancia de 4 300 metros de la citada cabecera, de forma que se llegue a disponer de un cuadrado de 50 metros de lado de terrenos propiedad del Estado.

Art. 3.º Por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se dictarán cuantas disposiciones complementarias sean precisas para dar cumplimiento al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones,  
ENRIQUE BARON CRESPO

**14433** REAL DECRETO 1265/1983, de 11 de mayo, por el que se concede la Gran Placa de la Orden del Mérito de Telecomunicación al señor Edmund Butler Richard.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el señor Edmund Butler Richard,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 1983,

Vengo en concederle la Gran Placa de la Orden del Mérito de Telecomunicación.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones,  
ENRIQUE BARON CRESPO

**14434** ORDEN de 24 de marzo de 1983 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel del kilómetro 11/905 de la línea de Valencia a Tarragona en el barrio de Roca, término municipal de Meliana (Valencia)».

Ilmo. Sr.: Por el Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 24 de marzo de 1983, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel del kilómetro 11/905 de la línea de Valencia a Tarragona en el barrio de Roca, término municipal de Meliana (Valencia)», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Autorizar a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.